

San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 328 /ME.-
EXPEDIENTE N° 91/271/A/2013**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ANDRADA LUIS ENRIQUE**, en contra de la Resolución N° MA 0357/13, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 09 de Abril de 2013, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 20-21799551-6, dominio INT 150, una multa de \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien con 00/100), equivalente al triple de las cuotas 1 y 2 del Impuesto Anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2013, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 292° del Código Tributario Provincial;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTAS las cuestiones articuladas en el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ANDRADA LUIS ENRIQUE** en contra de la Resolución N° MA 0357/13, de fecha 09 de Abril de 2013, y en consecuencia, **TENER POR CANCELADA** la multa aplicada mediante la Resolución aludida.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.